



La Comisión nombrada para Contar el
 peso a que podía venderse la libra de
 carne por abasto exclusivo sea el documento
 de los dos cuartos que se proponen como ex-
 celso en el anterior informe de Mayo de
 junio ante próximo después de haber
 examinado previamente los Registros de
 carnes hechas p.^o el consumo del p.^o en
 el abasto quinquinario según precede en
 no puede dejar de considerarse su propósito
 de ser el consumo que cualquiera que
 sea el punto que sea en este negocio, se
 necesariamente ha de granular sobre cada
 kilogramo vendido. En tan sensible
 alternativa no conviene otro medio q.
 de ser el más justo y equitativo, q. siendo
 incompatible con los clases mercaderes se
 congoja el objeto deseado de cubrir las
 cargas municipales. La libertad en la
 venta y el peso de los generos a la f.

